

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE INSPECCION
RCS / CCHB / PAKS

DECRETO SECCIÓN 1ª N°

2418

LAS CONDES, 13 JUL 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Las Providencias N° 2056/2012 y N° 2057/2012, el Ingreso DOM N° 450/2012, los Ingresos Inspección N° 326/2012, N° 371/2012 y N° 388/2012, el Permiso de Obra Menor N° 97/2011; la visita a terreno efectuada por profesionales del Departamento de Inspección de la Dirección Obras Municipales a la propiedad ubicada en calle Roberto Guzmán N° 8753, Comuna de Las Condes; donde se constató la utilización de dichas obras sin recepción definitiva; la Denuncia de Infracción N° 60 de fecha 29.02.2012; el INF. DOM N° 138 de fecha 25 de Junio de 2012 de la Directora de Obras Municipales (S), mediante el cual se solicita la dictación del Decreto de Inhabilidad correspondiente; y lo dispuesto en los Art. 145 y siguientes del D.F.L. N° 458 de 1975 del MINVU; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **ORDENASE LA INHABILIDAD**, a contar de la fecha de notificación del presente Decreto, de la obra en uso sin recepción definitiva, referida al Permiso de Obra Menor N° 97/2011, en la propiedad ubicada en calle **Roberto Guzmán N° 8753**, Comuna de Las Condes, de propiedad del Sr. **Héctor Eduardo Leiva Solar**, RUT: [REDACTED], domiciliado en la misma dirección.

2.- En caso de incumplimiento del presente Decreto, la Municipalidad requerirá el desalojo de los ocupantes, con el auxilio de la Fuerza Pública en caso de que sea necesario, la que deberá ser facilitada al funcionario municipal encargado de ejecutarla con la sola exhibición de una copia autorizada del presente Decreto.

3.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto por el Secretario Municipal.

4.- Incorpórese el presente decreto en la página web de la Municipalidad de Las Condes

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK ALCALDE

JORGE VERGARA GOMEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Contraloría Municipal
- Seguridad Ciudadana
- Inspección General
- DOM
- Depto. Inspección DOM
- Depto Edificación
- Depto de Construcción y Aguas

DECRETO DE INHABILIDAD: Roberto Guzmán N° 8753.